

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°

38852016 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

Lima, 21 de noviembre del 2016

24 NOV 2016

RECIBIDO  
Hora: ..... Firma: .....

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Informe N° 770-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGA/MML de fecha 21 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual propone la designación de los miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Servicio de Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Deportivos en el Parque Zonal Cápac Yupanqui, Distrito de Rímac, Provincia de Lima – Lima";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que el titular de la Entidad debe designar a un Comité de Selección para los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada de Servicio;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el tercer párrafo del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, en el sexto párrafo del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otro situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado.

En tal sentido, se remueve a los miembros del comité de selección por cese en el servicio, asignado con Resolución de Secretaria General N° 20-2016.

Que, para la designación de los miembros del Comité de Selección encargado de preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación de los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada para la Servicio es requisito la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Abastecimiento: y,





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "Servicio de Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Deportivos en el Parque Zonal Cápac Yupanqui, Distrito de Rímac, Provincia de Lima - Lima".

	CONDICIÓN		
Requerimiento de la Gerencia Técnica	ELENA BLANCA MOLINA CERPA	MILAR PATRICK CORNEJO PODESTA	PRESIDENTE
	ROGER CORTEZ MELGAREJO	JOSE SOTACURO FLORES	MIEMBRO
	JULIO EDUARDO AMENERO SAAVEDRA	MILAGROS J. CONTRERAS VEGA	MIEMBRO



Artículo 2º.- Disponer que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo el Procedimiento de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

Artículo 3º.- Notificar a los miembros integrantes del Comité Especial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CELSO DIAZ CARMELINO  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 560-337

A: .....

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir: .....

N° ..... de Fecha 21 NOV 2016

Atentamente.

Bach. MARTHA A. UBIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria